



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
RAM 865/13

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº.- 865/13

Sucre, 02 de septiembre de 2013

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por nota de 27 de agosto de 2013, el Sr. Rodolfo Guido Salinas Peñaloza, Coordinador Departamental de Chuquisaca (Representación Presidencial), hace conocer la Presidente y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante la INVITACIÓN al evento de CONSTRUCCIÓN DE LA AGENDA PATRIÓTICA 2015 DEL MUNICIPIO DE SUCRE, con la finalidad de encarar la construcción de la Agenda Patriótica Nacional del Bicentenario 2025, el mismo que se trabajará sobre la base de 13 pilares fundamentales, teniendo como objetivo la reducción de la pobreza, universalización de servicios básicos, soberanía alimentaria y tecnología entre otras, haciendo constar que en Chuquisaca se está desarrollando encuentros regionales municipales (Centro 15 y 16 de agosto; Norte 22 y 23 de agosto; Cintis 29 y 30 de agosto y Chaco 19, 20 de septiembre) y como también en MUNICIPIO de SUCRE con los ocho (8) Distritos, evento a realizarse el 3 de septiembre de 2013, a Hrs. 9:00, en las instalaciones de la Villa Bolivariana, respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria de 28 de agosto de 2013, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado declarar en comisión oficial de servicios a los CONCEJALES; Sr. José Santos Romero Mostacedo, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, PRESIDENTE DE LA COMISION DE PLANIFICACION, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE y los Concejales que sean acreditados de las diferentes Comisiones, con la finalidad de que asistan y participen de la CONSTRUCCIÓN DE LA AGENDA PATRIÓTICA 2015 DEL MUNICIPIO DE SUCRE, evento a realizarse el 3 de septiembre de 2013, a Hrs. 9:00, en las instalaciones de la Villa Bolivariana, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración".

Que, en atención al art. 12 numeral 4 de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
RAM 865/13

POR TANTO:

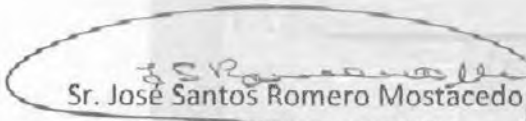
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

Art. 1.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES: Sr. José Santos Romero Mostacedo, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE y los Concejales que sean acreditados de las diferentes Comisiones, con la finalidad de que asistan y participen en la CONSTRUCCIÓN DE LA AGENDA PATRIÓTICA 2015 DEL MUNICIPIO DE SUCRE, evento a realizarse el 3 de septiembre de 2013, a Hrs. 9:00, en las instalaciones de la Villa Bolivariana, sujeto a una Agenda Especial.

Art. 2.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. José Santos Romero Mostacedo
**PRESIDENTE H. CONCEJO
MUNICIPAL**


Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
**CONCEJAL SECRETARIA H. CONCEJO
MUNICIPAL**

